



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00035276--UNC-ME#FD - Ren Cond Villagra

VISTO:

El EX-2024-00035276--UNC-ME#FD por el cual el Prof. **Ángel Esteban VILLAGRA** (legajo 23424) eleva su renuncia en forma condicionada en los términos previstos por el Decreto 8820/62, a los cargos docente que desempeña en esta Facultad de Derecho, con motivo de la tramitación del beneficio de la jubilación ordinaria;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por el docente en su nota de solicitud;

Las disposiciones del Decreto 8820/62;

Que el Prof. **Ángel Esteban VILLAGRA** (legajo 23424) registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Prof. Titular dedicación Exclusiva (C.101) en la asignatura Introducción al Derecho, Cátedra “A”, concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110) por art. 73 C.C.T., conforme RD N° 294/2023.

Las disposiciones del art. 2° de la Ord. HCS 17/2010;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Aceptar a partir del día 01 de febrero de 2024, y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por el Prof. **Ángel Esteban VILLAGRA** (legajo 23424) a los cargos docentes que desempeña en esta Facultad de Derecho.

Artículo 2: Disponer que a partir de la fecha de aceptación de la renuncia condicionada conforme el art. 1°, se inicia el cómputo del plazo de 18 (dieciocho) meses para la tramitación del beneficio jubilatorio, quedando extinguida definitivamente la relación laboral al vencimiento del mismo, como plazo máximo, de acuerdo a las disposiciones del art. 2° de la Ord. HCS

17/2010.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.